



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PRESIDENCIA

Huacho, 04 de enero del 2021.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 006-2021-P-CSJHA/PJ

VISTOS:

- Ley N° 28715 – Ley Marco del Empleo Público
- Resolución Administrativa N° 23-2017-P-PJ del 06 de enero del 2017.
- Decreto Supremo N° 003-97-TR - Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Resolución Administrativa N° 02-2019-P-CSJHA/PJ del 02 de enero del 2019.
- Resolución Administrativa N° 111-2019-P-CSJHA/PJ del 19 de febrero del 2019.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO.- El inciso 2 del artículo 4° de la Ley N° 28715 – Ley Marco del Empleo Público define al empleado de confianza como el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

TERCERO.- Mediante Resolución Administrativa N° 221-2017-CE-PJ, de fecha 13 de julio del 2017, y Resolución Administrativas N° 362-2017-CE-PJ de fecha 20 de diciembre del 2017, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, constituyó entre otras a esta Corte Superior de Justicia como Unidad Ejecutora a partir del 01 de enero del 2018.

CUARTO.- El artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales comerciales o profesionales y en general, a información de carácter reservado. Asimismo aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PRESIDENCIA

QUINTO.- Los cargos funcionales de Dirección y Confianza del Poder Judicial son lo que se establecen en el cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000047-2020-P-PJ del 03 de febrero del 2020.

SEXTO.- Con Resolución Administrativa N° 23-2017-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los cargos y funciones de dirección y confianza en el ámbito de su competencia, con excepción de los Jefes de Unidad y Gerente de Administración Distrital o Jefes de Administración Distrital; lo que a su vez mediante OFICIO CIRCULAR N° 067-2018-GRHB-GG/PJ, del 29 de octubre del 2018, remitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, realiza precisiones para efectuar las designaciones de cargos de confianza.

SEPTIMO.- A través de la Resolución Administrativa N° 05-2019-P-CSJHA/PJ del 02 de Enero de 2019, se designó a la abogada Lidia Elsa Quintana Saavedra a partir del 07 de enero de 2019, en el cargo de confianza de Asesor de Corte de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura; asimismo mediante la Resolución Administrativa N° 111-2019-P-CSJHA/PJ del 19 de Febrero del 2019, se designó al CPC. Héctor Eduardo Mundo Yarlequé a partir del 20 de febrero del 2019, en el cargo de confianza de Administrador de Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de Huaura.

OCTAVO.- Estando a la delegación otorgada al Presidente de la Corte Superior de Justicia la designación de cargos y funciones de dirección y confianza; y siendo que el cargo de Asesor de Corte y Administrador de Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de Huaura se encuentra en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) como cargo de confianza, resulta necesario ratificar en el cargo a la abogada Lidia Elsa Quintana Saavedra, como Asesor de Corte y al CPC. Héctor Eduardo Mundo Yarlequé como Administrador de Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Huaura, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente.

Por los fundamentos antes esbozados y estando a las facultades conferidas por la Resolución Administrativa N° 023-2017-P-PJ y a los alcances y precisiones señalados en el Oficio Circular N° 067-2018-GRHB-GG/PJ así como las atribuciones conferidas en los incisos 3° y 9° del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y las establecidas en el



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PRESIDENCIA

artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Corte Superiores que operan como Unidades Ejecutoras¹;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR en el cargo de confianza de Asesor de Corte de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura, a la abogada Lidia Elsa Quintana Saavedra, designada mediante Resolución Administrativa N° 05-2019-P-CSJHA/PJ del 02 de Enero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR en el cargo de confianza de Administrador de Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Huaura, al CPC. Héctor Eduardo Mundo Yarlequé, designado mediante Resolución Administrativa N° 111-2019-P-CSJHA/PJ del 19 de febrero del 2019.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a los interesados.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital así como la Coordinación de Recursos Humanos adopten las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la presente resolución.



ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos y de la interesada para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OESQ/leqs
C.c. Archivo




Dr. OSMAN ERNESTO SANDOVAL QUESADA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL

¹ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.